

Asunción, 04 de julio de 2022

NOTA PR N° 452/2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en relación a la nota MITIC-SE N° 429/2022 del 07 de junio de 2022, mediante la cual solicita el análisis del documento preliminar del “Plan Nacional TIC Paraguay 2022 – 2030”, en el marco del Decreto N° 2145/2019 por el cual se crea el Comité Estratégico Digital.

Al respecto, me complace informarle que hemos completado el formulario en línea que han puesto a disposición para recoger las observaciones y opiniones sobre los diferentes componentes e iniciativas contenidos en el PNTIC 2022 – 2030. Adicionalmente, remitimos para su consideración una ampliación de nuestros comentarios y una propuesta de modificación del texto del documento preliminar del Plan TIC.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a V.E. con mi consideración más distinguida.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 452/2022

A1156136

A su Excelencia,
FERNANDO SAGUIER CABALLERO, Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
E. S. D.



Comentarios al documento preliminar del PNTIC Paraguay 2022 – 2030

En primer lugar, cabe resaltar que creemos desde la Conatel que un PNTIC debe apuntar a la transformación digital del país.

Desde nuestra óptica consideramos que existen en el borrador de PNTIC varios proyectos que describen iniciativas que ya están incluidas por ejemplo en la Agenda Digital, el Plan Director y otros programas del gobierno sobre Transformación Digital del Estado, sin que sea necesario otro plan para indicar la misma actividad.

Asimismo, consideramos que no se necesita de un nuevo Plan para anunciar que se realizará otro como es el caso del del Plan Nacional de Banda Ancha anunciado en el PNTIC que, a criterio nuestro entremezcla actividades aparentemente conjuntas entre la CONATEL y el MITIC.

Volver a incluir esos temas ya abarcados por otros esquemas jurídicos equivale a duplicar esfuerzos.

No obstante, a continuación, remitimos más detalle del análisis a fin de contribuir a la elaboración, a nuestro criterio, más adecuado de un PNTIC.

Entendemos que el PNTIC contiene cuatro principales ejes que son:

- I. Consolidación de la Infraestructura Digital.
- II. Transformación Digital del Estado.
- III. Fortalecimiento del Ecosistema TIC.
- IV. Fortalecimiento de la Ciberseguridad.

Damos énfasis al primer eje en razón de contener elementos relacionados a las actividades propias de la CONATEL sobre la regulación de los servicios de telecomunicaciones y también por incluir iniciativas vinculadas con el PNT 2021 – 2025.

Antes de entrar al análisis del primer eje, revisaremos un fragmento del PNTIC en donde se hace referencia a la CONATEL y otro texto en donde se habla de la Ley de Telecomunicaciones:

Texto del proyecto:

“El PNT se articulará al corto y mediano plazo con el PNTIC 2030, quien apoyará la asequibilidad de costos, mediante el proyecto de Conectividad Internacional financiado por la Agenda Digital, el cual busca financiar y garantizar un acceso soberano a los cables submarinos de conectividad internacional, como estrategia para la reducción del costo unitario de tráfico de internet internacional.”

(Página 30)

Comentario 1:

Presentamos los datos de la capacidad instalada de la conectividad internacional a Internet (CII) de nuestro país:

Conectividad internacional a Internet en GBPS desde 2016 a 2021

2016	2017	2018	2019	2020	2021
92,5	107,8	144,1	195,1	342,4	850,9

Fuente: Conatel

Sobre la base de estos indicadores de CII entendemos que existe oferta suficiente de conectividad internacional a Internet a precios de mercado en nuestro país, considerando que todos los ISP que tienen acceso a diferentes niveles (TIER) de *carriers* internacionales ofrecen conectividad en el mercado mayorista local para todos aquellos ISP locales o nacionales interesados.

Por dicha razón consideramos que llevar adelante un proyecto de adquisición pública de CII es sinónimo de desplazamiento de la inversión y de la oferta privada genuina del mercado nacional de ese componente, lo cual generará distorsiones en el mercado y además fomentará fallos de expectativas en cuanto a la conveniencia de las futuras inversiones privadas en expansión de la capacidad de conectividad, que no solamente se concreta con más contratos de CII, sino también con contratos con proveedores de contenidos internacionales e inversiones en data centers e IXP locales.

El mercado nacional de CII ha surgido espontáneamente en cuanto responde a una oportunidad de dar una respuesta eficiente a una necesidad del mercado local que es la CII, y en general el desempeño de este segmento de mercado mayorista funciona correctamente, sin regulación de precios, regido por las fuerzas de oferta y demanda, y cualquier intervención externa, especialmente del sector público, será una amenaza para el todo mercado, a saber, los oferentes y demandantes de CII.

La situación se agrava si el precio de oferta fuera subvencionado.

Texto del proyecto:

“La Dirección General de Asesoría Jurídica del MITIC, identificó la necesidad de ampliar y actualizar el marco legal vigente, con la finalidad de habilitar la implementación de varios proyectos definidos dentro del programa de Apoyo a la Agenda Digital, priorizando los siguientes objetivos:

g. “Actualización de la Ley de Telecomunicaciones y servicios convergentes.”

Comentario 2: De acuerdo con la iniciativa, se propone la siguiente redacción para consideración:

“g. Actualización de la Ley de Telecomunicaciones.”

Motivo: entendemos que en el proceso de actualización de la Ley de Telecomunicaciones se tendrán en cuenta todos los aspectos críticos a ser incluidos tales como las redes y servicios convergentes, el Internet de las cosas, Sistemas M2M, temas de neutralidad de redes y de tecnología entre otros.

I. Consolidación de la Infraestructura Digital.

Texto del proyecto:

“CONECTIVIDAD INTERNACIONAL”



Se destacan las dificultades en la conectividad internacional de fibra óptica que pasa por los países limítrofes para la conexión con la red global. Estas conexiones hoy se realizan a muy alto costo impactando en pérdidas de competitividad y limitaciones para el acceso a internet tanto para servicios públicos como para emprendimientos privados. Principalmente propiciado por los precios de tránsito IP superiores a casi todos los países vecinos.”

(Página 53)

Comentario 3:

En el 2021, los costos de la Conectividad Internacional a Internet CII fueron:

- ISP 1: promedio de 0,9 USD/Mbps/mes para un total de 500 Gbps
- ISP 2: promedio de 4,4 USD/Mbps/mes para un total de 50,9 Gbps

Estos datos indican que los costos de la CII son aparentemente razonables, lo cual se refuerza con la actual oferta total de 850 Gbps (dato de 2021)

Texto del proyecto (extraído de un esquema de cuadros):

Gráfica 18: Diagrama Infraestructura Digital (Página 60)

Leyenda de un cuadro: Ancho de banda internacional por usuario menor al promedio de países en desarrollo.

Comentario 4: Verificar ese enunciado considerando que existe una capacidad de CII de 850,9 GBPS para un total de 722.000 usuarios de banda ancha fija y 4.672.000 usuarios de banda ancha móvil.

Leyenda de un cuadro: “Altos costos de tráfico internacional asumidos por el usuario final.”

Comentario 5: Verificar con los datos de costos promedios de CII proveídos anteriormente.

Leyenda de un cuadro: “Falta de acceso soberano a los cables submarinos.”

Comentario 6: La soberanía en términos jurídicos es una cualidad del poder del Estado que se aplica (internamente) a la capacidad del Estado de auto determinarse en términos de organización política; y por otro lado (externamente) a la independencia de otros Estados u organismos externos, y entendemos que no aplica o no debería aplicar a una capacidad o poder de acceder a ningún mercado, nacional o internacional.

Leyenda de un cuadro: “Falta de acuerdos binacionales y regionales para el aprovechamiento y apalancamiento sobre redes públicas de otros países”.

Comentario 7: El acceso y uso de redes y servicios de telecomunicaciones se realiza en todo el mundo en base a acuerdos comerciales entre prestadores conforme una negociación de términos y condiciones que son aceptadas de común acuerdo y libre voluntad entre las partes. El rol de los Estados democráticos se limita (o debería al menos) a establecer las bases jurídicas claras que permitan que ocurran esos acuerdos en un ambiente de certidumbre y que permitan garantizar el cumplimiento de dicho marco

jurídico, para salvaguardar los intereses de las partes que han decidido realizar un acuerdo e invertir recursos.

Leyenda de un cuadro: “Negociación desagregada de la capacidad total demandada por el país”.

Comentario 8: A menos que no exista un acuerdo voluntario entre los ISP, no se los puede obligar a coordinar una negociación conjunta. El hecho que negocien de manera separada demuestra que dicha opción resulta más conveniente para cada uno en cuanto a contratar CII. La inversión del Estado como comprador de CII no cambiará los incentivos a que los ISP negocien de manera coordinada o separada.

Texto del proyecto:

“8.4.1 Plan Nacional de Banda Ancha PNBA” (Paginas 61 y 62)

“El PNBA, deberá establecer:”

“(I) Las acciones para garantizar la conectividad del 100% de los establecimientos de los OEE del nivel nacional, las gobernaciones y las municipalidades,”

Comentario 9: De acuerdo con el contenido de la iniciativa, este es un proyecto ya contenido en la Agenda Digital y otros programas del gobierno nacional sobre Transformación Digital del Estado, sin la necesidad de otro plan para indicar la misma actividad.

“(II) Determinar las fuentes de financiación para la construcción y sostenibilidad de la Infraestructura Digital y de la operación de los servicios de conectividad,”

Comentario 10: No queda claro el mensaje o la misión de quién va a “determinar las fuentes de financiación”, ni la modalidad o las condiciones de la misma. Los que hasta hoy han montado la infraestructura de telecomunicaciones en el país, son empresas del sector privado. El aporte del Estado ha sido marginal en comparación a las inversiones del sector privado (sector privado ya incluye Copaco S.A.) Por eso resulta confusa la tarea de determinar esas fuentes de financiamiento.

“(III) Actualizar la definición de la capacidad mínima de Banda Ancha y crear la definición de Banda Ancha Social en Paraguay,”

Comentario 11: Actualmente la definición de BA es de 4 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida y es una cuestión operativa y rutinaria de regulación de QoS. Por esa razón, no parece necesario diseñar todo un plan de Banda Ancha para fijar un indicador de calidad de servicio de acceso a Internet de poco impacto en comparación a otros indicadores de calidad.

No comprendemos lo que abarca el término “Banda Ancha Social”

“(IV) Implantar principios de neutralidad tecnológica y compartición de infraestructura para la conectividad de establecimientos públicos y reducción de la brecha digital de la ciudadanía,”



Comentario 12: El principio de neutralidad tecnológica se encuentra actualmente ya regulado por el reglamento de Internet y la compartición de infraestructura ya se encuentra prevista en el PNT 2021-2025. Volver a incluir esos temas ya abarcados por otros esquemas jurídicos equivale a duplicar esfuerzos.

“(V) Fomentar la implementación de la Red de Interoperabilidad del Estado, como herramienta para el Sistema de Intercambio de Información,”

Comentario 13: Es una iniciativa ya prevista en la Agenda Digital, Plan Director y otros proyectos sobre transformación digital del Estado.

“(VI) Promoción de las TIC en las regiones para el empoderamiento de la población en el uso y aprovechamiento productivo de las TIC,”

Comentario 14: Ya se encuentra previsto en la Agenda Digital y Plan Director.

“(VII) Establecer las condiciones para el fomento de la oferta y el fortalecimiento de la demanda de servicios TIC, mediante la libre competencia del mercado.”

Comentario 15: Ya se encuentra previsto en el PNT 2021 – 2025.

Resumen: En vista a que todos los temas a establecer por el PNBA ya se encuentran previstos en documentos anteriores y/o vigentes, se recomienda revisar el objeto y alcance de dicho documento.

Texto del proyecto:

8.4.5. ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO PARA CONECTIVIDAD INTERNACIONAL (Desde la página 66)

Comentario 16: Esta iniciativa aparentemente se apoya en el hecho de asumir que los costos de tránsito internacional para acceder a CII son muy elevados, y que los mismos tienen impacto directo muy negativo sobre los precios finales de la banda ancha en nuestro país. Ya vimos que el costo promedio de la CII se encuentra en gran medida alrededor de 0,9

USD/Mbps/mes y otra parte de 4,4 USD/Mbps/mes y quedaría analizar y verificar si dichos valores son razonables.

En cualquier caso, ya hemos dado nuestro parecer en cuanto a ofrecer capacidad internacional (CII) en el mercado nacional por parte de alguna institución pública. Así también hemos indicado todos sus posibles efectos de distorsión en el mercado en el mecanismo de formación natural de precios y sus efectos negativos en las futuras inversiones en CII y otras infraestructuras de distribución y acceso.

Por otro lado, en caso de que se proponga una oferta a precios subvencionados, cabría analizar dicha situación en el contexto de la defensa de la competencia.



ANEXO A LA NOTA PR N° 452/2022

Propuesta de modificación del texto del PNTIC.

En cuanto al punto 8.4.1 sobre “Plan Nacional de Banda Ancha o PNBA” sugerimos que sean considerados los proyectos de expansión de la cobertura de redes y servicios de telecomunicaciones previstos en el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2021 – 2025 ya que los proyectos del PNT 21-25 esencialmente buscan acrecentar la cobertura de las redes fijas y móviles para la provisión de servicios de telecomunicaciones, especialmente el servicio de acceso a Internet banda ancha fija y móvil respectivamente.

Esta sugerencia obedece a que hemos identificado un extenso solapamiento en cuanto al objeto y alcance entre lo que se pretende en un posible plan de banda ancha y el actual PNT 21-25, y en vista de que el borrador PNTIC propone que sea la CONATEL quien lidere dicha iniciativa de PNBA, entendemos que será más eficiente dar seguimiento al actual PNT 21-25 para evitar duplicar esfuerzos y recursos (humanos, tiempo, financieros), ya que ambos documentos cubrirían los mismos objetivos y serían liderados por la misma institución.

A continuación, presentamos para consideración las modificaciones con respecto al PNBA:

Punto 8.4.1 (páginas 61 y 62):

Propuesta de CONATEL:

8.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS E INICIATIVAS.

8.4.1. ~~PLAN NACIONAL DE BANDA ANCHA. – PNBA~~

~~El Plan Nacional de Banda Ancha (en adelante PNBA), Esta iniciativa es una las estrategias prioritizadas en el presente PNTIC, que deberá ser desarrollada y definida antes de finalizar el año 2023; permitirá~~ articular la hoja de ruta de conectividad de todos los sectores, estableciendo el trabajo conjunto entre el sector privado, las operadoras de telefonía los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC y el Gobierno, siendo la mejor estrategia para la articulación de acciones que permitan desplegar cobertura de redes y servicios de conectividad en todo el territorio nacional, estableciendo el objetivo de tener conectados a Banda Ancha al 100% de los establecimientos públicos de educación y salud para el año 2025.

El Gobierno Nacional con el apoyo del MITIC como encargado de las políticas públicas TIC y la CONATEL, ente regulador de los servicios de telecomunicaciones, liderarán conjuntamente la formulación, estructuración y efectiva ejecución de las PNBA iniciativas de banda ancha por medio de los proyectos de cobertura del PNT 21-25, garantizando y fomentando la participación de todos los actores interesados. El PNBA, deberá establecer Los proyectos atenderán entre otros los siguientes aspectos de conectividad:

Las acciones para garantizar la conectividad del 100% de los establecimientos de los OEE del nivel nacional, las gobernaciones y las municipalidades.
Analizar y proponer modelos de financiación para la construcción y sostenibilidad de la Infraestructura Digital y de la operación de los servicios de conectividad.



- (III) Implantar principios de neutralidad tecnológica y compartición de infraestructura.
- (IV) Promoción de las TIC en las regiones para el empoderamiento de la población en el uso y aprovechamiento productivo de las TIC, y
- (V) Establecer las condiciones para el fomento de la oferta y el fortalecimiento de la demanda de servicios TIC, mediante la libre competencia del mercado.

~~(I) Las acciones para garantizar la conectividad del 100% de los establecimientos de los OEE del nivel nacional, las gobernaciones y las municipalidades, (II) Determinar las fuentes de financiación para la construcción y sostenibilidad de la Infraestructura Digital y de la operación de los servicios de conectividad, (III) Actualizar la definición de la capacidad mínima de Banda Ancha y crear la definición de Banda Ancha Social en Paraguay, (IV) Implantar principios de neutralidad tecnológica y compartición de infraestructura para la conectividad de establecimientos públicos y reducción de la brecha digital de la ciudadanía, (V) Fomentar la implementación de la Red de Interoperabilidad del Estado, como herramienta para el Sistema de Intercambio de Información, (VI) Promoción de las TIC en las regiones para el empoderamiento de la población en el uso y aprovechamiento productivo de las TIC, y (VII) Establecer las condiciones para el fomento de la oferta y el fortalecimiento de la demanda de servicios TIC, mediante la libre competencia del mercado.~~ El Plan Nacional de Las iniciativas de Banda Ancha enmarcadas en el PNT 21-25, serán uno de los principales insumos referentes a tener en cuenta en la actualización de la Ley 642 de 1995 de Telecomunicaciones, y demás normativas del sector TIC, con el fin de eliminar las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y brindar las condiciones al mercado para el desarrollo de las TIC, con la habilitación y licenciamiento de uso de nuevas tecnologías de conectividad, como habilitadoras en el marco de la política pública PNTIC 2030. A su vez, permitirá ampliar el alcance y la eficiencia de la utilización de los recursos del Fondo de Servicios Universales, enfocados en el fomento de la demanda y la oferta de servicios de Banda Ancha por parte de la ciudadanía, mediante apuntando así a la eliminación de la brecha de asequibilidad del servicio por parte de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

Además de este cambio puntual sugerido en el punto 8.4.1, y debido a que la referencia de "Plan Nacional de Banda Ancha, PNBA" se encuentra a lo largo de todo el texto del borrador del PNTIC, se requerirá ajustar los mismos para mantener la coherencia. A continuación, se indican los puntos y páginas en donde se mencionan los ajustes pertinentes:

Punto 7.1 (Página 46, último párrafo).

Propuesta de CONATEL:

"Finalmente, para el cumplimiento del objetivo general del PNTIC, se adopta como insumo estratégico el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2021-2025 de CONATEL; en el cual se establecen distintas líneas de acción en materia de regulación, fomento y fiscalización para garantizar la cobertura y el acceso a servicios TIC, siendo estratégica la elaboración implementación conjunta de dicho Plan un Plan Nacional de Banda Ancha, de manera a que establezca las medidas regulatorias para garantizar y facilitar el despliegue de tecnología, así como la compartición de infraestructura para lograr la conectividad del 100% de los edificios y espacios públicos, como el fomento de la demanda de servicios por parte de los ciudadanos de menores ingresos, mediante la creación de la política pública Banda Ancha Social."

Punto 8.1 (Página 48)

Propuesta de CONATEL

“OBJETIVOS ESPECÍFICOS AL 2030”

En lo referente a la Infraestructura Digital, como se mencionó en el objetivo general, ~~se debe desarrollar un Plan Nacional de Banda Ancha en el marco del PNT 21-25, en el cual se definirán las distintas estrategias a implementar para una eficiente financiación del despliegue de internet Banda Ancha al 100% de los establecimientos del Estado, la conectividad del 100% de los hogares de Paraguay, unido con la definición de la política pública Banda Ancha Social;~~

.....

“De esta manera, los objetivos específicos son:

- ~~Elaborar e implementar el Plan Nacional de Banda Ancha Telecomunicaciones (PNBAT 21- 25).~~
- ~~Actualizar la definición de capacidad mínima de Banda Ancha.~~
- Promover Analizar la posibilidad y la viabilidad del uso de las bandas de radio frecuencia por privados, para el uso de IOT (internet de las cosas).
- Promover el uso de las bandas de frecuencia (ejemplo banda 5GHz) para proyectos sociales y privados para el transporte de datos, mediante tecnologías punto a punto y punto multipunto las condiciones para el fomento de la oferta y el fortalecimiento de la demanda de servicios TIC, mediante la libre competencia en el mercado.”

Punto 8.4 (Página 61)

Propuesta de CONATEL

8.4 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS E INICIATIVAS.

La Infraestructura Digital es el principal habilitador del Plan Nacional de TIC, su importancia y desafío es de tal magnitud, que deben trabajar conjuntamente todas las entidades del Estado de manera coordinada y bajo la institucionalidad del Comité Estratégico Digital, con el fin de garantizar el desarrollo de proyectos que cumplan con las necesidades de cada uno de los sectores y sus respectivos organismos y entidades; para lo cual, el MITIC y la CONATEL ~~deberán desarrollar el Plan Nacional de Banda Ancha~~ coordinar sus esfuerzos en sus respectivas competencias para, permitiendo ver de manera holística las hojas de ruta de la Transformación Digital de cada sector, logrando que la eficiencia en la ejecución de los proyectos y sus recursos financieros, garanticen la eliminación de las brechas de conectividad y mejoren la calidad del servicio de internet Banda Ancha para el 100% de los establecimientos del Estado y la expansión de la conectividad con precios asequibles para todos los habitantes de Paraguay.”

Punto 8.4.3 (Página 63, primer párrafo)

Propuesta de CONATEL

8.4.3. SITIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS CONECTADOS.



“El presente programa de inversión, es un elemento misional de la Cadena de Valor del Ecosistema TIC en Paraguay, que debe ser definido en detalle mediante la elaboración e implementación ~~de un Plan Nacional de Banda Ancha~~ de programas y proyectos de conectividad de sitios e instituciones públicas bajo la Agenda Digital (o PNTIC), teniendo el reto de articular y generar eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y privados, garantizando la conectividad a lo largo de todo el territorio nacional y facilitando la conectividad del 100% de las instituciones públicas,”

Punto 8.4.3 (Página 63, cuarto párrafo).

Propuesta de CONATEL (eliminar todo):

El presente programa de inversión, es un elemento misional de la Cadena de Valor del Ecosistema TIC en Paraguay, que debe ser definido en detalle mediante la elaboración e implementación de un Plan Nacional de Banda Ancha, teniendo el reto de articular y generar eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y privados, garantizando la conectividad a lo largo de todo el territorio nacional y facilitando la conectividad del 100% de las instituciones públicas, los ciudadanos y empresas; los cuales, en la actualidad carecen de una conectividad asequible y de calidad, como fue evidenciado en la oferta actual del Ecosistema TIC de este Plan y en el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2021-2025.

Obs.: este párrafo es idéntico al primer párrafo en la página 63.

Punto 8.4.3.2. (Página 65 parte final del único párrafo del apartado 8.4.3.2)

Propuesta de CONATEL:

“8.4.3.2. Instituciones de Gobierno: MSPBS, MEC, MAG, MIC, MADES, Comisarias, Gobernaciones, Municipios y otros Sectores Priorizados”.

El Gobierno Nacional con el objetivo de fomentar la oferta y la demanda del servicio de conectividad a internet, ~~mediante la estructuración del Plan Nacional de Banda Ancha~~ y con la visión de disminuir la brecha digital y fortalecer la productividad de todas las regiones, creará los espacios de discusión con los OEE del nivel central, gobiernos locales y sectores económicos del país, para la cofinanciación y sostenibilidad de los proyectos de conectividad, que permitan el aprovechamiento de la inversión y despliegue de redes realizadas para la conectividad de los sectores salud, educación, seguridad, oficinas del registro civil, entre otros, generando condiciones para que los 261 municipios, 17 gobernaciones; así como, pequeños productores campesinos, indígenas y emprendedores en zonas rurales puedan acceder de manera asequible a servicio de conectividad de Banda Ancha. Permitiendo la eficiencia en la ejecución de los recursos financieros y proyectos de ~~distintas fuentes y ejecutores, pero articulados bajo una sola Hoja de Ruta establecida en el PNBA.~~”

Punto 8.4.4 (Página 65, último párrafo de la pág.)

Propuesta de CONATEL:

“8.4.4. NUBE PY Y DATA CENTER OPERANDO”.



~~Teniendo presente el alcance del Plan Nacional de Banda Ancha,~~ Es fundamental la implementación de centros de datos distribuidos en distintos puntos del territorio nacional, que permita ampliar la capacidad de cómputo y almacenamiento,

~~El MITIC, dentro de la construcción del Plan Nacional de Banda Ancha,~~ liderará los espacios de discusión con el fin de coordinar los SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio) de la Nube del Estado (en adelante Nube Py)."

Punto 8.4.4 (Página 66, primer párrafo de la pág.)

Propuesta de CONATEL:

~~"Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de dicho análisis y estructuración del PNBA,~~ a partir de la puesta en funcionamiento del Data Center financiado por el programa de Apoyo a la Agenda Digital,"

Punto 8.4.5 página 66)

Propuesta de CONATEL:

"A fin de aumentar la capacidad de transmisión, mejorar la velocidad de la red de fibra óptica y disminuir los precios de internet en el país, en el PNBA se analizará y financiará proyectos adicionales a la interconexión por Brasil actualmente planificada y en proceso de contratación,"

Punto 8.4.6.2 (Página 70, cuarto párrafo)

Propuesta de CONATEL:

"El proyecto de conectividad del sector educación, es un elemento fundamental dentro del ~~PNBAPNTIC~~; por lo cual, el Gobierno busca interconectar a todas las instituciones educativas, mediante la implementación de una solución que brinde todas las facilidades de una red orientada a la Transformación Digital que habilite la expansión de nuevas redes".

